

Monte Patria ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.381.-

MONTE PATRIA, 16 de Mayo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Lev Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Carta Aprobada por el Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinosa, en la cual se Solicita autorización de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, enviado por la Funcionaria Doña Vania González Cortes, Técnico de Salud de la Posta de Salud Rural de Pedregal, dependiente del Centro de Salud Familiar de Caren.

DECRETO:

AUTORIZASE Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de Doña VANIA ALEJANDRA GONZALEZ CORTES, C.I. Técnico de Salud de la Dotación del Departamento de Salud de Monte Patria, Categoría D, Nivel 4, desempeñándose en la Posta de Salud Rural de Pedregal.

2. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones es a contar desde el 01 de Junio del 2017 y hasta el 30 de Junio del 2017. (1 mes).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDI

SECRETARIO Pernardita Cortes Gom MUNICIPAL MUNICIPAL

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

*V°B YMJ/JDC/FOR/cof.

Distribución

IDAD D

Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- CESFAM Caren Interesado
- Archivo.